

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 1211 - 2017

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** 24 ABR 2017

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.5,835,346.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Petén e Izabal, por la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.5,835,346.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 041 de fecha 24 de abril de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.5,835,346.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>5,835,346.00</b>
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	3,505,610.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	1,273,030.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,056,706.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números

*ME*  
*S.R.*

1211 -2017

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

24 ABR 2017

291, 292, 294, 298 y 312 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	5,835,346.00
291	RP	21	2,386,885.00
292	RP	21	2,122.00
294	RP	21	1,116,603.00
298	RP	21	1,056,706.00
312	RP	21	1,273,030.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Petén e Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MORA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



*Handwritten signature or initials.*